

Expte Ref 0053140/2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante expediente de referencia se tramita el llamado a concurso para cubrir dos cargos de profesor asistente dedicación simple en el Programa de Tecnología Educativa.

Que se observa un error involuntario de tipeo del apellido de un tribunal propuesto.

La observación de la comisión de enseñanza del HCD y el debate y acuerdo unánime producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Ratificar el artículo 1 de la Resolución 195/2015 por el H. Consejo Académico Consultivo de la ETS.

ARTÍCULO 2: Rectificar parcialmente el artículo 2 de la Resolución 195/2015 por el H. Consejo Académico Consultivo de la ETS donde dice: Mariel Zamanilla debe decir Mariel Beatriz Zamanillo.

ARTÍCULO 3 Protocolizar. Comunicar. Pasar a Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


ALEJANDRO ENGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




LIC. SILVIA A. GUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

252